



Anexo N°01

**ESPECIFICACIONES TECNICAS (ET)**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>	739010702 - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL, SERVICIO Y CALIDAD EN SALUD
<b>Actividad del POI:</b>	5000514 - MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACIÓN RELACIONADO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN POR CURSO DE VIDA ADOLESCENTE.
<b>Denominación de la contratación:</b>	ADQUISICION DE FOTOCOPIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADOLESCENTE

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Reproducir materiales fotocopiados orientados a la implementación de las Normas y Documentos Técnicos que garanticen el adecuado desarrollo de las actividades de la Etapa de Vida Adolescente, así como el cuidado integral de las/los Adolescentes en el ámbito de la DIRESA Ancash por el programa presupuestal de DAISCS, DEL CURSO DE VIDA ADOLESCENTE en el año fiscal 2025

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Proveer de Fotocopias de las normas, documentos técnicos y otros materiales similares como guías, orientados al cumplimiento y difusión de las disposiciones técnicas de las estrategias sanitarias que integran el PPDIAISCS Etapa de Vida Adolescente de la DIRESA Ancash y así contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**3.1 Descripción de los bienes a contratar:**

Ítem	Descripción del Servicios	Características
01	Fotocopia de Norma Técnica N <sup>º</sup> 201-2024 Estándares de Evaluación a los EESS que brindan PAI al Adolescente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad: 50 unidades</li> <li>• Medidas: 60 x 40 cm</li> <li>• Material: Papel bon 80 gr.</li> <li>Diseño: Full color</li> </ul>
02	Fotocopia de Norma Técnica N <sup>º</sup> 157-2019 Atención Integral al Adolescente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad: 50 unidades</li> <li>• Medidas: 60 x 40 cm</li> <li>• Material: Papel bon 80 gr.</li> <li>Diseño: Full color</li> </ul>
03	Fotocopia de carnets de CRD Adolescente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad: 1000 unidades</li> <li>• Medidas: 20 x 40 cm</li> <li>• Material: Papel bon 80 gr.</li> <li>Diseño: Full color</li> </ul>

**3.2 Actividades**

- Entrevista con el responsable del Órgano y/o Unidad Orgánica que hizo el requerimiento a fin de definir las características finales de los materiales a imprimir.
- Impresión de modelos ("machotes") y presentación al área usuaria para el visto bueno final.
- Impresión final con las características aprobadas.
- Entrega al área usuaria en paquetes debidamente embalados y divididos de acuerdo con las cantidades que se definan para su distribución.

**3.3 Plan de trabajo**

No aplica

**3.4 Seguros**

No aplica



### 3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

NO APLICA

#### 3.5.2 Soporte técnico

NO APLICA

#### 3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

NO APLICA

#### 3.5.4 Otras prestaciones accesorias

NO APLICA

### 3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.6.1 Lugar de entrega:

Oficina de la Dirección de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud de la DIRESA Ancash, ubicada en la Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 1544, Huaraz – Ancash.

#### 3.6.2 Plazo

El servicio se entregará en un plazo máximo de quince (15 días) calendario luego de aprobada la revisión final por parte del área usuaria. No corresponde a la prestación del bien por adquirir

## IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

### 4.1 Equipamiento

#### A. Equipamiento estratégico

NO APLICA

#### B. Otro equipamiento

NO APLICA

### 4.2 Infraestructura estratégica

NO APLICA

### 4.3 Personal

#### A. Personal clave

##### a. Personal 1

NO APLICA

##### b. Personal 2

NO APLICA

#### B. Otro personal

NO APLICA

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Postor adjudicado es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada por la DIRESA Ancash.

### 5.2 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de dos (02) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

### 5.3 PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Dirección Regional de Salud Ancash, le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.

Cuando se llegue a acumular el monto máximo de la penalidad, la Dirección Regional de Salud Ancash, podrá resolver el contrato o la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento.

#### 5.4 NORMA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

#### 5.5 NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no puede ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de Administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, artículo 7 de su reglamento aprobado mediante el Derecho Legislativo N°1444 y su reglamento actualizado; (D.S 162-2021-EF del 25/06/2021).

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participantes, integrantes de los órganos de Administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

#### 5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Dirección Regional de Salud, en materia de seguridad, discreción de la información y documentación.

42

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud Ancash  
Obst. Maria Marreros Moreno  
Coord. Reg. E.S. ITS-VIH SIDA  
Coord. Reg. Etapa de Vida Adolescente  
DIRS ANCASH